

 ADUANAS <small>Administración Aduanera de Honduras</small>	ADMINISTRACION ADUANERA DE HONDURAS	Código: ADUANAS-GNNTA-SCRA-CPIUTT-FO-01
	CONSTANCIA PROVISIONAL DE INCREMENTO DE UNIDADES AL AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PÚBLICA ADUANERA EN LA MODALIDAD DE TRANSPORTISTA ADUANERO TERRESTRE	Versión: 01 Página: 1/1 Emisión: 15 ABRIL 2020

La Administración Aduanera de Honduras, a través de la Gerencia Nacional de Normativa Técnica y Política Aduanera, en base al Artículo 12 del Decreto Ejecutivo Numero PCM-030-2020 de fecha 06 de abril del 2020, publicado en el Diario Oficial La Gaceta en fecha 09 de abril del 2020; **HACE CONSTAR:** Que el **AUXILIAR DE LA FUNCIÓN PUBLICA ADUANERA MODALIDAD DE TRANSPORTISTA ADUANERO TERRESTRE**, bajo el registro CÓDIGO HN NO. HN02576, con el nombre EXA S.A. DE C.V. y no. de RTN 05019007076184, queda autorizado **INCREMENTO DE UNIDAD DE TRANSPORTE** con la siguiente descripción:

NO. DE PLACA	AAI6203
NO. DE MOTOR	06R0615401
NO. DE CHASIS	1FUJAHCG41LG85950
MARCA, MODELO Y AÑO	FREIGHTLINER, FLD120, 2001

El Auxiliar de la Función Pública Aduanera en la Modalidad de Transportista Aduanero Terrestre, deberá cumplir con las recomendaciones de bio seguridad establecidas por las Autoridades Nacionales.

La presente constancia podrá ser revocada en cualquier momento por la Administración Aduanera de Honduras.

Para los fines que al interesado convenga, se extiende la presente en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los dieciséis (16) días del mes de junio del del año dos mil veintiuno (2021).



LIC. ROBERTO EMILIO REYES SILVA



Gerencia Nacional de Gestión técnica y Política Aduanera

Acuerdo Delegación N°. ADUANAS-DE-009-2020, 15 de enero del año 2020

